

Yo, LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que en mi protocolo de Actos Auténticos del año Dos Mil Dieciocho (2018), existe un Acto que copiado in-extenso dice así:



ACTA NOTARIAL DE RECEPCION DE OFERTAS
No. LMD-LPN-001-2018

ACTO No. 01-2018

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018); por ante mí LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ, Abogada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0302082-2, y Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 3835; con estudio profesional, sito en la calle Padre Pina No. 55, Edificio García, Local 10, de la zona Universitaria, de esta ciudad, asistida de la señora LIC. GISEL DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1157424-0, domiciliada y residente en esta ciudad, en su calidad de **TESTIGO INSTRUMENTAL**, requerido al efecto, **COMPARECEN** los señores: LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0145942-8, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088276-0, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Subsecretaria de Gestión Administrativa-Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0705275-5; domiciliada y residente en el Distrito Nacional, **LICDA. TAMARA SOSA**, Subsecretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0139355-1, domiciliada y residente en el Distrito Nacional; y el **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0149194-2, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; por este medio Declaro lo siguiente: **PRIMERO:** Que junto a los supraindicados señores, en las calidades expresas, me trasladé al Salón Pedro Reynoso del Comité Ejecutivo de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, esquina Correa y Cidrón, sector La Feria de esta ciudad de Santo Domingo; **SEGUNDO:** Que una vez allí, se me comunicó que los señores LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, en representación del **ING. JOHNNY JONES**, **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, **LICDA. LUZ MARIA LORA**, **LICDA. TAMARA SOSA** y el **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, en sus ya expresas calidades conforman el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**; **TERCERO:** Que siendo las Diez hora de la mañana (10:00 a. m.) de este mismo día Veintisiete (27) de Marzo de 2018, en el indicado salón del Comité Ejecutivo de la LMD, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** inició una sesión de trabajo, indicando que con ello daba cumplimiento a la ejecución del Cronograma de la Licitación Pública Nacional No. **LMD-LPN-001-2018**, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas; **CUARTO:** Que una vez constituida la Sesión del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** con la presencia de todos sus miembros, se procedió a dar inicio formal, siendo dicha reunión presidida por el Presidente en Funciones del referido Comité, LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, quien explicó el procedimiento y dijo que el mismo se efectúa en apego y cumplimiento de la Ley número trescientos cuarenta guión cero seis (340-06) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la Administración Pública, modificada por la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guión cero seis (449-06) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012); **QUINTO:** El Presidente en Funciones de dicho Comité, indicó que el objeto de la reunión era conocer de la Recepción de las Propuestas A y B, y la Apertura de las Propuestas A de la **Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018**, para la **adquisición de Unidades de Transporte de Residuos Sólidos, así como de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de Rellenos Sanitarios, para ser utilizados por la Liga Municipal**



Dominicana, en el Programa Dominicana Limpia, y así dar apoyo a los Ayuntamientos y Juntas Municipales en las labores de limpieza y aseos de todos los Municipios y Distritos Municipales del País; **SEXO:** El Presidente en Funciones, indicando que eran exactamente las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), ordenó cerrar las Puertas, dio lectura a la lista de Registro de Asistencia de Oferentes, comprobando que se habían registrado Nueve (09) Firmas de las que manifestaron interés de participar y retiraron el Pliego de Condiciones Específicas, contentivo de las bases de la Licitación Pública Nacional **LMD-LPN-001-2018**, las cuales llegaron a tiempo conforme la convocatoria y presentaron sus Ofertas: la sociedad **HYLCOM, S. A.**, representada por el señor **HIPOLITO TEJADA**, la sociedad **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A.**, representada por el señor **SALVADOR ESTEPAN**, la sociedad **MAGNA MOTORS, S. A.** representada por la señora **SHANNY RODRIGUEZ**, la sociedad **RESANSIL RD, S. A.** representada por el señor **JORGE ABBOTT FERRER**, la sociedad **VIAMAR, S. A.** representada por la señora **MARCIA PORTES**, la sociedad **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.** representada por el señor **MANUEL GUZMAN**, la sociedad **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)**, representada por el señor **LEONARDO ENCARNACION**, la sociedad **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.** representada por el señor **FREDY DE OLEO PEREZ**, y la sociedad **BONANZAS DOMINICANA, S. A.** representada por el señor **JESUS FERNANDEZ**; **SEPTIMO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones en presencia y compañía de los demás integrantes del Comité de Compras y Contrataciones más arriba mencionados, informó que el Comité de Compras y Contrataciones en este Acto se hizo acompañar de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas (Peritos) señores: **LIC. CARLOS CASTILLO, ARQ. AMAURY MARQUEZ** y el **ING. JOSE JOAQUIN PIMENTEL MATOS**; de invitados especiales, señores: **ING. JOHNNY JONES**, Secretario General de la LMD, **LIC. DOMINGO CONTRERAS**, Director General de la DIGEPEP, **LICDA. SINA DEL ROSARIO**, Viceministra de la Presidencia, **LIC. PEDRO REYNOSO**, Director y Asesor General del Comité Ejecutivo de la LMD, **LIC. JULIAN ROA**, Subsecretario de Fomento a la Educación y Cultura de la LMD, del **ING. JORGE LUIS BISONO LOVERAS**, Coordinador de la Oficina Enlace y Dominicana Limpia, **LIC. RAMON SANTOS**, Presidente de FEDODIM, **LICDA. MADELINE CABRERA AQUINO**, En representación del Presidente de FEDOMU, **LICDA. AURA SALDAÑA**, Presidenta de UMMUMDO, **LICDA. EDITA SANDOVAL**, Presidenta de ASODORE; así como de los miembros del Comité de Etica de la LMD, señores: **HENRY CAMACHO** y **RAY ROBINSON JIMENEZ**; y de la **infrascrita Notario Actuante**, e inmediatamente ordenó al Consultor Jurídico **DR. JULIO CESAR MADERA A.** que verificara si todos los indicados Oferentes tenían sus Ofertas en sobres cerrados y sellados en la forma como se estableció en el Pliego de Condiciones Específicas, y habiendo el Consultor Jurídico realizado la verificación sugerida, el **LIC. FELIZ SOLANO** indicó que conforme el procedimiento solo se le dará Apertura a los sobres A, y que los sobres B, quedarán en custodia del Consultor Jurídico, y que serán aperturados en la Segunda Etapa del Procedimiento de la Licitación, tal como se indica en el Pliego de Condiciones; asimismo, a las Diez y veintisiete minutos (10:27 a. m.) ordenó un receso hasta las Diez y Treinta minutos (10:30 a. m.). **OCTAVO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, nuevamente llamó a todos los presentes, e indicó que en ese momento el reloj marca exactamente las Diez y Treinta minutos (10:30 a. m.), y procedió a dar lectura nuevamente al nombre de las nueve (09) Empresas proponentes, en el mismo orden de llegada en que fueron registradas y dio seguridad de que todas pueden estar seguras de que sus documentos se evaluarán minuciosamente. De inmediato, hizo las explicaciones verbales de cómo se realizaría la apertura de los Sobres "A" contentivos de las Credenciales y Propuestas Técnicas, y que las Empresas cuyas Propuestas Técnicas (Sobres A) califiquen técnicamente, entonces tendrían derecho a que se le de Apertura de los Sobres "B" contentivos de las Propuestas Económicas, en la fecha indicada en el Pliego de Condiciones. **NOVENO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, con la participación de los representantes de las Empresas Proponentes, así como de la **infrascrita notario actuante**, auxiliada por el **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, y la presencia de los Peritos e invitados especiales, inició la apertura de las ofertas contentivas de las Credenciales y Propuestas Técnicas recibidas, entregadas en Sobres, debidamente sellados. El orden de recepción de estas ofertas fue el siguiente: 1) **HYLCOM, S. A.**, 2) **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A.**, 3) **MAGNA MOTORS, S. A.**, 4) **RESANSIL RD, S. A.**, 5) **VIAMAR, S. A.**, 6) **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.**, 7) **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)**, 8) **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.**, y 9) **BONANZAS DOMINICANA, S. A.** **DECIMO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **HYLCOM, S. A.**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho

representante indicó que solo participaría en los **LOTES: 1, 2, 3, 4, y 5**, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de esos cinco (05) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **HYLCOM, S. A.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: **A)** para el **LOTE 1:** La misma no se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido era de un Compactador Vibrador de Suelo marca **CASE** Modelo **SV211**, de un **(01) solo Tambor Liso y Uno de Caucho**, mientras que el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones es de un **Compactador Vibrador de Suelo de Doble Tambor Liso**, razón por la cual, el Oferente retiró su Oferta para el **LOTE 1;** **B)** Que la propuesta para el **LOTE 2** no se ajustaba a los requerimientos, puesto que la misma **no fue presentada en el idioma español**, tal y como fue requerido en el Pliego de Condiciones; **C)** Que la propuesta para el **LOTE 3**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Excavadora Hidráulica marca **CASE** Modelo **CX210C**, pero que en dicha propuesta no se indica el año de Fabricación, ni la Certificación Original del Fabricante, ni presenta la garantía individual para cada equipo, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; **D)** Que la propuesta para el **LOTE 4**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cargador de Ruedas o Palas Cargadoras marca **CASE** Modelo **821G**, pero que en dicha propuesta no se indica el año de Fabricación, ni la Certificación Original del Fabricante, ni presenta las garantías individual para dicho equipo, razón por la cual se le concedió un plazo hasta el día cinco (05) de abril de 2018 para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; **E)** Que la propuesta para el **LOTE 5**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Motoniveladora marca **CASE** Modelo **845B**, pero que en dicha propuesta no se indica el año de Fabricación, ni la Certificación Original del Fabricante, ni presenta las garantías individual para dicho equipo, razón por la cual se le concedió un plazo hasta el día cinco (05) de abril de 2018 para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Al finalizar la lectura del Sobre A el señor **Hipólito Tejada** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante.

DECIMO PRIMERO: El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A.**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho representante indicó que solo participaría en los **LOTES: 1, 2, 3, 4, y 5**, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de esos cinco (05) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: **A)** Que la propuesta para el **LOTE 1**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Compactador Vibrador de Suelo marca **CATERPILLAR**, Modelo **CB64B**, del Año **2018**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta el **Tiempo de Entrega es de ciento veinte y cinco (125) días**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de **Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; **B)** Que la propuesta para el **LOTE 2**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Tractor de Orugas o Bulldozer marca **CATERPILLAR**, Modelo **D6TXL**, del Año **2018**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta el **Tiempo de Entrega es de ciento cincuenta (150) días**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de **Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; **C)** Que la propuesta para el **LOTE 3**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Excavadora Hidráulica marca **CATERPILLAR**, Modelo **320D2GC**, del Año **2017**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones; **D)** Que la propuesta para el **LOTE 4**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cargador de Ruedas o Pala Mecánica marca **CATERPILLAR**, Modelo **950GC**, del Año **2018**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta el **Tiempo de Entrega es de ciento veinticinco (125) días**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de **Sesenta (60) días**, razón por la cual





se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; E) Que la propuesta para el **LOTE 5**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Motoniveladora o Greder marca **CATERPILLAR**, Modelo 120K, del Año 2018, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones. Al finalizar la lectura del Sobre A el señor **Salvador Estepan** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO SEGUNDO:** El LIC. **VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó a la representante de la sociedad **MAGNA MOTORS, S. A.**, y le preguntó que en cuáles **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicha representante indicó que solo participaría en los **LOTES: 7, 8, y 9**, y acto seguido el LIC. **FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de esos tres (03) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **MAGNA MOTORS, S. A.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: **A)** Que la propuesta para el **LOTE 7**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de un Cabezote para arrastre de Lowboy, marca **HYUNDAI**, Modelo **XCIENT 6X4 P440**, del Año 2018, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas; **B)** Que la propuesta para el **LOTE 8**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Camiones de Carga tipo Volteos, marca **HYUNDAI**, Modelo **XCIENT 15 MTS3**, del Año 2018, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas; **C)** Que la propuesta para el **LOTE 9**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Camioncitos Doble Cabina, marca **HYUNDAI**, Modelo **HD-65**, del Año 2018, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas. Al finalizar la lectura del Sobre A, la señora **Shanny Rodriguez** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO TERCERO:** El LIC. **VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **RESANSIL RD, S. A.**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho representante indicó que solo participaría en el **LOTE: 6**, y acto seguido el LIC. **FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de ese **LOTE**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **RESANSIL RD, S. A.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que la Propuesta Técnica que presentaron fue: **A)** Que la Propuesta para el **LOTE 6** en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Lowboy para Transporte de Equipos Pesados, marca E.D. **ETNYRE**, Modelo **RTN60TD3 TRAILER**, pero que en dicha propuesta no se indica el año de Fabricación, ni presenta las garantías individual para dicho equipo, ni el Mantenimiento Preventivo, ni la Certificación de mantenimiento en talleres de su propiedad, ni certificación de cinco (05) talleres a nivel nacional, ni la experiencia en el mercado de un mínimo de cinco (05) años, razón por la cual se le concedió un plazo hasta el día cinco (05) de abril de 2018 para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Al finalizar la lectura del Sobre A, el señor **Jorge Abbott Ferrer** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO CUARTO:** El LIC. **VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó a la representante de la sociedad **VIAMAR, S. A.**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicha representante indicó que solo participaría en los **LOTES: 9 y 10**, y acto seguido el LIC. **FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de esos dos (02) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **VIAMAR, S. A.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: **A)** Que la Propuesta para el **LOTE 9** no se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido era de Camioncitos Doble Cabina marca **KIA**, Modelo **K2700**, del Año 2018, con **Capacidad de Carga de 2.5 Toneladas**, mientras que el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones es de Camioncitos Doble Cabina con **Capacidad de Carga de 5 Toneladas**, razón por la cual, la Oferente retiró su Oferta para el **LOTE 9**; **B)** Que la Propuesta para el **LOTE 10** se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido era de Camioneta Doble Cabina Mecánica, marca **JAC**, Modelo **FRISON**, del Año 2018 y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas. Al finalizar la lectura del Sobre A, la señora **Marcia Portes** procedió a firmar el

Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO QUINTO:** El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, llamó a la representante de la sociedad **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho representante indicó que solo participaría en el **LOTE 10**, y acto seguido el LIC. FELIZ SOLANO ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de ese **LOTE**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: **A)** Que la Propuesta para el **LOTE 10** se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido era de Camioneta Doble Cabina marca **NISSAN**, Modelo **NP300 FRONTIER H4D-1751**, del Año **2018** y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas. Al finalizar la lectura del Sobre A, el señor **Manuel Guzmán** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO SEXTO:** El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, llamó al representante de la sociedad **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho representante indicó que solo participaría en los **LOTES: 3 y 4**, y acto seguido el LIC. FELIZ SOLANO ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de las propuestas Técnicas de esos dos (02) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)**, **No** presentó todos los documentos solicitados, puesto que el **Registro de Proveedores del Estado está desactualizado**, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: **A)** Que la propuesta para el **LOTE 3**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de una Excavadora Hidráulica marca **JCB**, Modelo **JS220**, pero que en dicha propuesta no se indica el año de Fabricación, ni presenta el tiempo de entrega, ni las garantías individual del fabricante para dicho equipo, ni el entrenamiento en uso del Equipo, ni la Certificación de mantenimiento en talleres de su propiedad, ni certificación de cinco (05) talleres a nivel nacional, ni la experiencia en el mercado de un mínimo de cinco (05) años; **B)** Que la propuesta para el **LOTE 4**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cargador de Ruedas o Pala Mecánica marca **JCB**, Modelo **455 ZX TIER 2**, del año **2018**, pero que en dicha propuesta no se indica el tiempo de entrega, ni las garantías individual del fabricante para dicho equipo, ni el entrenamiento en uso del Equipo, ni la Certificación de mantenimiento en talleres de su propiedad, ni certificación de cinco (05) talleres a nivel nacional, ni la experiencia en el mercado de un mínimo de cinco (05) años, razón por la cual se le concedió un plazo hasta el día cinco (05) de abril de 2018 para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes, razón por la cual se le concedió un plazo hasta el día cinco (05) de abril de 2018 para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Al finalizar la lectura del Sobre A el señor **Leonardo Encarnación** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO SEPTIMO:** El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, llamó al representante de la sociedad **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.**, y le preguntó que en cuáles **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho representante indicó que solo participaría en los **LOTES: 2, 3, 4, 5, 7 y 8**, y acto seguido el LIC. FELIZ SOLANO ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de esos seis (06) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: **A)** Que la propuesta para el **LOTE 2**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Tractor de Orugas o Bulldozer, marca **JOHN DEERE**, Modelo **850J-II**, del Año **2018**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta se presenta la **Entrega en Muelle**, mientras que en el requerimiento del Pliego de Condiciones la **Entrega es en la Oficina principal de Liga Municipal Dominicana**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; **B)** Que la propuesta para el **LOTE 3**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Excavadora Hidráulica marca **JOHN DEERE**, Modelo **180 G**, del Año **2018**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta presenta la **Entrega en Muelle**, mientras que en el requerimiento del Pliego de Condiciones la **Entrega es en la Oficina principal de Liga**



Municipal Dominicana, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; C) Que la propuesta para el **LOTE 4**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cargador de Ruedas o Pala Mecánica marca **JOHN DEERE**, Modelo **644K**, el Año **2018**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta se presenta la **Entrega en Muelle**, mientras que en el requerimiento del Pliego de Condiciones la **Entrega es en la Oficina principal de Liga Municipal Dominicana**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; D) Que la propuesta para el **LOTE 5**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Motoniveladora o Greder marca **JOHN DEERE**, Modelo **620G**, del Año **2018**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta se presenta la **Entrega en Muelle**, mientras que en el requerimiento del Pliego de Condiciones la **Entrega es en la Oficina principal de Liga Municipal Dominicana**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; E) Que la propuesta para el **LOTE 7**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cabezote para Arrastre de Lowboy, marca **INTERNATIONAL**, Modelo **7600 SBA 6X4 WORKSTAR**, del Año **2018**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta no se indica el **tiempo de entrega**, y así mismo se presenta la **Entrega en Muelle**, mientras que en el requerimiento del Pliego de Condiciones la **Entrega es en la Oficina principal de Liga Municipal Dominicana**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes; F) Que la propuesta para el **LOTE 8**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Camión Volteo marca **INTERNATIONAL**, Modelo **7600 WORKSTAR**, del Año **2019**, y que la misma **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta **no dan los detalles del la Cabina Convencional** con aire acondicionado y otros accesorios, ni se indica el **tiempo de entrega**, y así mismo se presenta la **Entrega en Muelle**, mientras que en el requerimiento del Pliego de Condiciones la **Entrega es en la Oficina principal de Liga Municipal Dominicana**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Al finalizar la lectura del Sobre A el señor **Fredy De Oleo Pérez** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO OCTAVO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho representante indicó que solo participaría en el **LOTE: 10**, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de ese **LOTE**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **BONANZA DOMINICANA, S. A.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: A) Que la Propuesta para el **LOTE 10** se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido era de Camioneta Doble Cabina, marca **MITSUBISHI**, Modelo **L200**, del Año **2019** y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas, pero que en dicha propuesta no dan los detalles del **Protector de Cama** solicitado, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día cinco (05) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Al finalizar la lectura del Sobre A, el señor **Jesús Fernández** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO NOVENO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, preguntó a los representantes legales o agentes autorizados de las mencionadas nueve (09) empresas oferentes si deseaban hacer o dar a conocer si tenían objeciones y ninguno de los representantes de las empresas proponentes hicieron observación alguna, mostrando su conformidad con el procedimiento empleado por el Comité de Compras y Contrataciones en la Recepción de los Sobres A y Sobres B, y con la Apertura de los Sobres A, limitándose éstos a sugerir que les dieran el tiempo recíproco y reglamentario para completar los requisitos que no pudieron presentar y a la vez hacer las subsanaciones correspondientes. Y acto seguido, el señor **LIC. FELIZ SOLANO** preguntó al Consultor Jurídico al respecto, y éste le dijo que procede la concesión de dicho plazo, puesto que lo solicitado era subsanable, tal como está contemplado en el Cronograma de la Licitación del Pliego de Condiciones. Y

consecuentemente, se sometió la moción y el Comité de Compras y Contrataciones concedió un plazo recíproco hasta el Jueves, cinco (05) de abril del corriente año 2018, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p. m.), para que todas las empresas oferentes, presenten al Comité de Compras y Contrataciones los documentos contentivos de las indicadas omisiones subsanables.

VIGESIMO: El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, indicó a los Oferentes que los Peritos harán la Validación y Evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y se les notificarán los errores u omisiones de naturaleza subsanables, en el tiempo oportuno, indicado en el Cronograma, y que los Sobres B, contentivos de las Ofertas Económicas, permanecerán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la LMD, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma de la Licitación; manifestando que a los Oferentes que no Califiquen se les devolverán sus Sobres B sin abrirlos.

VIGESIMO PRIMERO: Que en presencia de todos, y de la testigo que nos acompañó, el LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, presidente del Comité de Compras y Contrataciones preguntó a los Oferentes si tenían observaciones a las Ofertas. Y no habiendo observaciones por parte de ellos, el LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO agradeció la asistencia de los presentes, reiterando que los Sobres A permanecerán en el Comité de Compras y Contrataciones de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA para proceder a la evaluación por parte de los Peritos. A las tres y siete minutos de la tarde (3:07 p. m.) se clausuró la reunión, el día, mes y año señalados al inicio de esta Acta, la cual se levanta con desplazamiento y traslado de la notario infrascrita, al lugar en que ha sido requerido por los Declarantes. Terminada mi actuación notarial en el Acto de Recepción de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018, para la adquisición de Unidades de Transporte de Residuos Sólidos, así como de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de Rellenos Sanitarios, para ser utilizados por la Liga Municipal Dominicana, en el Programa Dominicana Limpia, y así dar apoyo a los Ayuntamientos y Juntas Municipales en las labores de limpieza y aseos de todos los Municipios y Distritos Municipales del País, me trasladé a mi Despacho profesional donde procedí a transcribir la presente Acta desde la minuta levantada a ese efecto, y al concluir, la he leído en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, quienes procedieron a aprobarla por ser la fiel expresión de lo acontecido, y la han firmado y rubricado al pie de la última foja y al margen de las demás, por ante mí y junto conmigo, Notario infrascrito de los del Numero para el Distrito Nacional que CERTIFICO Y DOY FE. . Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, Subsecretario de Programas Municipales de la LMD; DR. JULIO CESAR MADERA A., Consultor Jurídico de la LMD; LICDA. LUZ MARIA LORA, Subsecretaria de Gestión Administrativa-Financiera de la LMD; LICDA. TAMARA SOSA, Subsecretaria de Planificación de la LMD; ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA, Director del Departamento de Construcciones Municipales de la LMD; LIC. GISEL DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ, Testigo; y LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ, Notario Público. Registrado en Santo Domingo, D. N., en fecha 05 de Abril de 2018, bajo el Libro Letra “DG-AC”, Registro No. 2018-12763, percibiéndose por derecho: Exonerado. La presente es la primera copia que se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Cinco (05) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018). LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ, Notario Público.


IVELISSE RIVERA PEREZ
Notario Público

